



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 20 de Oct 2010

VISTO:

El reclamo de haberes adeudados efectuado por el docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Roberto Oscar ARIAS, el que se tramita por Expte. CUDAP-SJB N° 076/2010, y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido al respecto el Asesor Legal de este Consejo Superior, cuyo dictamen obra a fs. 69 y 69 vta. del expediente del Visto.

Que el Asesor Legal señala que el pedido se ajusta a derecho y aconseja se declare la procedencia del reclamo.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de Octubre ppdo. en la Sede Puerto Madryn.

POR ELLO:

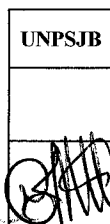
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la procedencia del reclamo efectuado por el docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas Roberto Oscar ARIAS, el que se tramita por Expte. CUDAP-SJB N° 076/2010.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Sr. Rector arbitre los medios a su alcance a fin de instrumentar los pagos salariales pendientes al docente Roberto ARIAS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°008/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE